

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 29 de enero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se expida y allegue mediante correo electrónico en formato PDF copia del poder a él conferido para actuar, copia autentica de la sentencia de primera instancia, con constancia de ejecutoria y vigencia del poder conferido. SÍRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiuno (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 32

RADICADO:	27001333300420190021100
DEMANDANTE:	WILSON DEJESUS MOSQUERA MOSQUERA
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	ACCEDE A PETICION DE COPIAS

Por estar ajustada a derecho, se accede a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, doctor ALVARO RUEDA CELIS, en su escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, visible a folios 153 y ss del expediente.

En consecuencia, por secretaría, previo el pago de las expensas procesales requeridas, expídase copia del poder conferido al doctor RUEDA CELIS, copia autentica de la sentencia de primera instancia con constancia de ejecutoria y vigencia del poder y remítanse tales documentos a través del correo electrónico suministrado por el referido togado.

Hecho lo anterior y las anotaciones de rigor, por secretaria archívese el expediente en la caja correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado No. 2, el presente auto.
Hoy 1 de febrero de 2021, a las 7:30 a.m
YC Secretaria